



CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 059 DE 2020
(22 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR, junto con la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 018 de 2020, modificada en su artículo 18 por la Resolución N° 044 del 31 de agosto de 2020, emitida por el Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, procede a publicar los resultados definitivos de la PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MISMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Aguachica-Cesar periodo 2020-2024,

CONSIDERANDO

- A. Que mediante la Resolución No. 018 del 20 de marzo de 2020, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos, para proveer el cargo de Personero del Municipio de Aguachica Cesar.
- B. Que se realizó el pasado 13 de octubre de 2020, la calificación de la Prueba de Valoración de Requisitos Adicionales a los Mínimos Exigidos para el Cargo o Análisis de Antecedentes para la elección del Personero Municipal de Aguachica-Cesar, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo y una vez cumplidos los términos, atendida la fase de reclamaciones, emisión de respuestas y publicidad de la convocatoria.

RESUELVE

ARTICULO 1º. En concordancia con la Resolución N° 018 del 20 de marzo de 2020, modificada en su artículo 18 por la Resolución N° 044 del 31 de agosto 2020 "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para el cargo de Personero (a) Municipal de Aguachica - Cesar, se publica la lista de los resultados definitivos de Prueba de Valoración de Requisitos Adicionales a los Mínimos Exigidos para el Cargo o Análisis De Antecedentes a los aspirantes que hayan superado el mínimo aprobatorio establecido en proceso, la cual y teniendo en cuenta el Artículo 36, párrafo cuarto manifiesta que: La prueba de Valoración de estudios y experiencia adicionales a los mínimos exigidos o valoración de antecedentes se calificara en una escala de (0) cero a (100) cien puntos máximos con una parte entera y dos decimales y su resultado tendrá un peso porcentual de 10 % del total del concurso, según las reglas y puntajes establecidos en esta resolución y demás normas que reglamentan este concurso.

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE:	CALIFICACIÓN QUE OBTIENE:	PESO PORCENTUAL DEL 10 %
9022300	30.00	3.00%



CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 059 DE 2020
(22 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR”

49670494	30.00	3.00%
----------	-------	-------

ARTÍCULO 2º. Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, <http://www.concejodeaguachica-cesar.gov.co/> y en la página web de la Universidad de Pamplona <http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>.

Dada en el recinto de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ANDRÉS RANGEL QUINTERO
Presidente

MARCELA PENA GARCÍA
Primer Vicepresidente

JHONY SAID JIMÉNEZ ORDOÑEZ
Segundo Vicepresidente